



BOLETÍN TRIBUTARIO - 207/20

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **SDH LEVANTA CONTINGENCIA PARA TEMAS TRIBUTARIOS EN BOGOTÁ**

Mediante Comunicado de Prensa destacó:

“Gracias a que los servicios informáticos ya se encuentran estables, debido al retorno a la plataforma anterior Sí Capital, la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) levanta a partir del lunes 9 de noviembre la contingencia declarada el pasado 7 de octubre y anuncia que el nuevo plazo para pagar los vencimientos que estaban suspendidos es el martes 10 de noviembre.

“Tomamos la decisión de levantar la contingencia, luego de verificar que la plataforma está funcionando correctamente. La mayoría de los contribuyentes, cuyos vencimientos estaban previstos la semana pasada, han podido cumplir con sus obligaciones y quienes aún no lo han hecho, pueden presentar sus declaraciones y realizar los pagos con normalidad en el portal dispuesto para tal fin”, explicó el secretario de Hacienda Juan Mauricio Ramírez.

A la fecha, 19.772 contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio (ICA), que equivalen al 95% del total obligado, ya pagaron el bimestre; así como 74.279 de ReteICA, es decir el 99%, que también lo hicieron, y más de la mitad de quienes se acogieron al pago por cuotas (53% de 56.000).

De esta manera, los tributos cuyos vencimientos fueron suspendidos y que ahora tienen plazo hasta el martes son: el tercer bimestre del impuesto de Industria y Comercio (ICA) y el cuarto de ReteICA; la tercera cuota del Predial residencial y la segunda del no residencial, así como la tercera cuota del impuesto de Vehículos. Después de esta fecha deberán asumir las multas e intereses correspondientes.

Los contribuyentes obligados a declarar y pagar los impuestos de la Sobretasa a la Gasolina y unificado de Espectáculos y Azar, tendrán también hasta este martes para realizar el trámite.



Por su parte, es importante recordar a los contribuyentes interesados en solicitar o actualizar su RIT, que se mantiene el procedimiento de obtener el formulario en la página de la Secretaría de Hacienda (www.shd.gov.co) y enviarlo diligenciado, junto con las fotocopias de su cédula y RUT, al correo: consultasvirtuales@shd.gov.co".

II. CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

- ESTABLECEN INCENTIVOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RESPECTO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO, PRODUCTO DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19), SE ADOPTA EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (SIMPLE) EN EL DISTRITO CAPITAL, SE FIJAN LAS TARIFAS CONSOLIDADAS DEL MISMO, SE ESTABLECEN BENEFICIOS PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y DE PROCEDIMIENTO - [Acuerdo No. 780 del 6 de noviembre de 2020](#)¹
- AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL - [Acuerdo No. 781 del 6 de noviembre de 2020](#)²

III. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3.1 PROYECTOS NORMATIVOS

- ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR - COLOMBIA MAYOR-, EL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA), EL PROGRAMA DE INGRESO SOLIDARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES: REGLAMENTA EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO LEGISLATIVO 812 DE 2020 - [Proyecto de Decreto](#)

¹ Publicado en el Registro Distrital No. 6957 del 8 de noviembre de 2020

² Publicado en el Registro Distrital No. 6957 del 8 de noviembre de 2020

Recibirá comentarios hasta el 14 de noviembre de 2020, al link:
[Comentarios Proyecto Decreto.](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
09 de noviembre de 2020